



Centenario de la Reforma Universitaria de 1918

RESOLUCIÓN Nº 30 /18.-

NEUQUEN, 27 de Agosto de 2018

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, y,

CONSIDERANDO:

Que, el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, el Fiscal Jefe de la II Circunscripción Judicial Dr. Santiago Terán, comunica el traslado de personas con el objeto de reforzar la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de casos en pos de un mejor servicio de Justicia; en atención a ello es necesario convalidar los cambios habidos en la II Circunscripción Judicial;

Por ello, en virtud de los establecido en los artículos 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal;

EL FISCAL GENERAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONVALIDAR en la II Circunscripción el traslado de las agentes ADRIANA IBAÑEZ, FERNANDA GISEL MESPLATERE y Dra. LAURA LUCIANA MOLINA a la Unidad Fiscal de Atención al Público y Asignación de Casos.

<u>ARTICULO 2°</u>: CONVALIDAR el traslado de la Dra. VERONICA ISABEL URIBE a la Unidad Fiscal Unica.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión a los citados y a los superiores jerárquicos.

<u>ARTICULO 4°</u>: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ Fiscal General